

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Plan de Desarrollo Local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN DE CONSEJO	ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 041 DEL 31 DE ENERO DEL 2023	Link para descargar el Acta	<p>Artículo 1.- Declarar la expropiación y ocupación inmediata del inmueble ubicado en el sector Salahonda Alto, perteneciente a la parroquia de Sumaco, cantón Quijos, provincia de Napo de propiedad de los señores Víctor Alfredo Manitio Guallichico y Dilma Nely Cadena Zúñiga, para la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA PARROQUIA SUMACO, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO". Las características del predio cuya expropiación y ocupación se ordenan, son las siguientes:</p> <p>Ubicación actual: Lote de terreno ubicado en el sector Salahonda Alto, perteneciente a la parroquia de Sumaco, cantón Quijos, provincia de Napo.</p> <p>Propietarios: Víctor Alfredo Manitio Guallichico y Dilma Nely Cadena Zúñiga.</p> <p>Código Catastral Actual: 1507545101001103000.</p> <p>LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN REGISTRO DE LA PROPIEDAD:</p> <p>NORTE: Con terrenos de Segundo Simbaña, en la extensión de Noventa metros (90m) Rumbo Sur 63o 30' Este.</p> <p>SUR: Con el lote de Jhony Rosales, en la extensión de: ochenta y nueve metros con treinta centímetros (89,30m) Rumbo Norte 36o Oeste.</p> <p>ESTE: Con el lote de terreno número: 27, de Luis Piedmág, en la extensión de: ochenta y nueve metros (89,30m) Rumbo Sur 47o Oeste.</p>	230	09 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa

		<p>Artículo 1.- Conformar la Comisión Técnica para el proceso de LICITACIÓN DE OBRAS con código signado LICO-GADPN-002-2023 del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", la misma que se integra de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ing. Yadira Isaura Loaiza Grefa, con C.C. N°1500647142, quien lo Presidirá, •Ing. Marco Vinicio Lozano Loza, con C.C. N° 1600378572, como Área requirente, •Ing. Manuel Enrique Guapulema Guaraca, con C.C. N° 1801881283 , Profesional afín al objeto de contratación. <p>Para que intervengan con voz, pero sin voto:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ecd. Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero. •Ab. Teresa Elizabeth Villacís Toapanta, Procuradora Síndica. <p>Artículo 2.- Disponer a la Comisión Técnica actúe en los siguientes actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de Pliegos. -Contestación de preguntas o aclaraciones. -Apertura de ofertas. -Convalidación de errores de ser el caso. -Calificación de ofertas. <p>Artículo 3.- Los funcionarios que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según</p>	231	09 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
		<p>Artículo 1.- Delegar al Director de Planificación proceda a realizar el anuncio del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA ROSA- GONZALO DÍAZ DE PINEDA".</p> <p>Artículo 2.- Disponer al delegado la comunicación oportuna a la máxima autoridad, de las acciones desarrolladas en el cumplimiento de las funciones encomendadas</p> <p>Artículo 3.- La delegación de las atribuciones y responsabilidades del anuncio del proyecto, debe llevarse a cabo cumpliendo siempre las disposiciones legales establecidas en la Ley</p>	232	13 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
		<p>Artículo 1.- Delegar al Economista Diego Avendaño, Director de Planificación, proceda a realizar el anuncio del proyecto "Asfaltado de la vía que conecta la Troncal Amazónica y el Parque Turístico Kury Yaku, Cantón Arosemena Tola".</p> <p>Artículo 2.- Disponer al delegado la comunicación oportuna a la máxima autoridad, de las acciones desarrolladas en el cumplimiento de las funciones encomendadas</p> <p>Artículo 3.- La delegación de las atribuciones y responsabilidades del anuncio del proyecto, debe llevarse a cabo cumpliendo siempre las disposiciones legales establecidas en la Ley</p>	233	14 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa

			<p>Artículo 1.- Dejar insubsistente la Resolución Administrativa 227-2023-GADPN, de fecha 01 de marzo del 2023.</p> <p>Artículo 2.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del 36,36% de participación nacional del proyecto denominado: Construcción del Puente Vehicular sobre el Río Arajuno, Sector Puni Bocana, Cantón Tena, Provincia de Napo". De conformidad al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.</p> <p>Artículo 3.-Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 4.-Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presenta Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	234	14 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
			<p>Artículo 1.- Dejar insubsistente la Resolución Administrativa 067-GADPN, de fecha 29 de diciembre del 2017.</p> <p>Artículo 2.- Expedir la Actualización del Manual de Gestión por Procesos que registrá en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mismo que será implementado por cada Dirección y que se anexa a la presente Resolución en 152 fojas.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Talento Humano, la aplicación inmediata de las acciones y gestiones pertinentes que permitan la implementación del presente Manual.</p> <p>Artículo 4.- La ejecución, control y actualización del Manual de Gestión por Procesos es responsabilidad de cada Dirección, además velará por su correcta aplicación y cumplimiento.</p> <p>DISPOSICIÓN DEROGATORIA. – Deróguese toda resolución de igual o inferior jerarquía que se opongan a la presente Resolución.</p> <p>DISPOSICIÓN FINAL. – La presente Resolución, será de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos que presten sus servicios en la Entidad Provincial y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y sanción, sin perjuicio de la publicación en la Gaceta Provincial y dominio web de la institución.</p>	235	21 DE MARZO DEL 2023	PREFECTA	Link para descargar la Resolución Administrativa
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						Ordenanzas emitidas por el GAD Provincial de Napo en el mes de marzo	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/3/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARIA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						nparedes@napo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031	